

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****15029** BARCELONA

Francisco Velasco García-Plata, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 117/2019 Sección: 6.

NIG: 0801947120198000834.

Fecha del auto de declaración. 15 de marzo de 2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Antonio Bonilla Rodríguez, con DNI 46663330X.

Administradores Concursales.

Se ha designado como Administrador Concursal:

Don Marc Bernabeu Anton, con domicilio en Travessera de Gràcia número 71, 5.º 2ª, 08036 (Barcelona), con correo electrónico abonilla@convenia.es en calidad de legal representante de Convenia Profesional, S.L.P.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 (Barcelona).

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa al concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 22 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Velasco García-Plata.

ID: A190017961-1